

**Consejo de Seguridad**

Sexagésimo segundo año

*Provisional***5778^a** sesión

Martes 13 de noviembre de 2007, a las 18.50 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Natalegawa	(Indonesia)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	China	Sr. Li Junhua
	Congo	Sr. Biabaroh-Iboro
	Eslovaquia	Sr. Mlynár
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. de Rivière
	Ghana	Sr. Christian
	Italia	Sr. Mantovani
	Panamá	Sr. Suescum
	Perú	Sra. Tincopa
	Qatar	Sr. Al-Kuwari
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Johnston
	Sudáfrica	Sr. Laher

Orden del día

La situación entre Eritrea y Etiopía

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea (S/2007/645)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 18.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre Eritrea y Etiopía

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea (S/2007/645)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea, documento S/2007/645.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad subraya la importancia que reviste el compromiso de Etiopía y Eritrea de sentar las bases para una paz sostenible en la región y, consciente de las responsabilidades que incumben a las Naciones Unidas en virtud de los Acuerdos de Argel, sigue decidido a alentar y ayudar a ambos países a alcanzar ese objetivo.

El Consejo de Seguridad destaca la aceptación incondicional por Etiopía y Eritrea de la decisión definitiva y vinculante sobre la delimitación adoptada por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía.

El Consejo de Seguridad insta a las partes a que tomen medidas concretas para aplicar de forma inmediata e incondicional la decisión sobre la delimitación de la Comisión de Límites, teniendo en cuenta los compromisos de las partes respecto de la Zona Temporal de Seguridad

expresados en la reunión celebrada por la Comisión de Límites los días 6 y 7 de septiembre de 2007, y a que cumplan plenamente lo dispuesto en los Acuerdos de Argel y en anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad y declaraciones de su Presidencia, incluidas las relativas a la cuestión de la demarcación.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a que se abstengan de recurrir al uso de la fuerza y resuelvan sus discrepancias por medios pacíficos, normalicen sus relaciones, promuevan la estabilidad entre ambos países y sienten las bases para una paz sostenible en la región.

El Consejo de Seguridad confirma que las partes tienen la responsabilidad primordial de resolver la cuestión de la frontera y sus demás diferencias, y expresa su disposición a respaldar los compromisos contraídos por ambas partes respecto de la demarcación y la normalización.

El Consejo de Seguridad apoya firmemente al Secretario General en cualquier esfuerzo que realice para facilitar esos procesos.

El Consejo de Seguridad encomia y apoya plenamente la continuación de las operaciones de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), destaca la importancia de que las partes le proporcionen el acceso, la asistencia, el apoyo y la protección que necesite para cumplir su mandato y acoge con beneplácito los esfuerzos que está realizando el Secretario General para nombrar cuanto antes a un Representante Especial.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/43.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.